

TARTAGAL, 02 de noviembre de 2.022.-

RESOLUCION N° 496-SRT-2.022.

EXPEDIENTE N° 20.402/22.

VISTO:

La nota presentada por Prof. Daniel Mansilla Muñoz, Docente de la Carrera Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita ayuda económica para asistir al evento académico de Derecho Societario denominado "XV Congreso Argentino de Derecho Societario – XI Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa", organizado por la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que el mencionado evento se llevó a cabo los días 26 al 29 de octubre de 2.022 en la ciudad de Córdoba y se trataron temas de gran impacto como el derecho societario en el marco del Código Civil y Comercial.

Que la Comisión de Hacienda del Consejo Asesor de la Sede Regional Tartagal, aprueba otorgar la ayuda económica solicitada, en concepto de dos (2) días de viático y gastos de traslado vía terrestre.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$ 37.928,00), por la ayuda económica otorgada al Prof. Daniel Mansilla Muñoz, para solventar gastos de traslado y estadía en la ciudad de Córdoba, para asistir al "XV Congreso Argentino de Derecho Societario – XI Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa", organizado por la Facultad de Derecho y la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, los días 26 al 29 de octubre de 2.022.

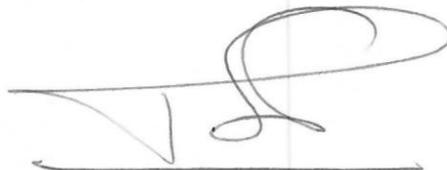
ARTICULO 2º.- Imputar los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna: 3.7.1 Pasajes: Pesos: Dieciseis mil trescientos veintiocho (\$ 16.328,00) y 3.7.2 Viático: Pesos: Veintiún mil seiscientos (\$ 21.600,00), del presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta, por el Ejercicio 2.022.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrián B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa